

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Proceso	VERBAL
Demandante	CLAUDIA MARIA USUGA PARRA
Demandado	LIDA PATRICIA RAMIREZ LEMOS Y OTROS
Radicado	050013103-008-2015-01222-00
Instancia	Primera
Tema	APLAZA FECHA PARA AUDIENCIA

Por circunstancias que atañe a la agenda del despacho, la audiencia que viene fijada en el proceso de la referencia para el día 08 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m, se aplaza para el día **23 de octubre de 2020 a las 9:00 a.m.** En dicha audiencia se practicará prueba testimonial pedida por la parte demandante al descorrer dicho traslado, y se decidirá la solicitud de nulidad; así mismo, de conformidad con el artículo 372 del C.G.P., se evacuará: La conciliación, el saneamiento y fijación del litigio; el despacho interrogará a todas las personas que conforman la parte demandante y demandada, e igualmente lo harán los apoderados que lo hayan solicitado; y se decretarán las demás pruebas.

En dicha audiencia se escucharán los testimonios de las señoras Sara Lucía Agudelo Lopera, Luz Dary Rodríguez Vásquez, María Victoria Úsuga Parra, Ángela María Guzmán, solicitados por la parte demandante al descorrer el traslado de la solicitud de nulidad.

Se requiere a los apoderados para que informen los correos electrónicos a través de los cuales ellos, sus poderdantes y testigos asistirán a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)